

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

158**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Leganés, a 24 de febrero de 2011.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 30 de 2011, sobre lesiones, habiendo sido partes: doña María del Carmen Chamero Prior y doña Montserrat Martín Díaz, ambas en calidad de denunciante-denunciadas; doña Jesusa Dochado Martín, en calidad de perjudicada, y el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Montserrat Martín Díaz, como autora penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 240 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a doña María del Carmen Chamero Prior en la cantidad de 210 euros, así como al pago de la mitad de las costas causadas, declarándose el resto de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a doña María del Carmen Chamero Prior de la falta por la que venía siendo acusada.

Se impone a doña Montserrat Martín Díaz la prohibición de acercarse a menos de 200 metros de doña María del Carmen Chamero Prior, en cualquier lugar en que esta se encuentre, y la prohibición de comunicarse con ella en modo alguno por tiempo de seis meses.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Montserrat Martín Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 31 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/15.821/11)